

DECRETO ALCALDICIO N° 3021 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

20 DIC 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 318 de fecha 17 de Diciembre de 2021 del Departamento de Comunicaciones y RR.PP, mediante el cual solicita autorice vía Compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de 3 lienzos de 3x5 mts, impresos en PVC de 13 OZ. Se realizaron cotizaciones en la plataforma Mercado Publico bajo el ID 3656-228-COT21 "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 7 ofertas, donde se evaluó y decidió adquirir la compra a **Catalina Cervando Palma SPA**, Rut 77.117.659-3, por un monto de \$ 499.407 IVA incluido, según orden de Compra en estado guardada N° 3656-1127-AG21 Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 861.

DECRETO :

AUTORIZASE Compra Ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de 3 lienzos de 3x5 mts, impresos en PVC. A **Catalina Cervando Palma SPA**, Rut 77.117.659-3, por un monto de \$ 499.407 IVA incluido, según orden de Compra en estado guardada N° 3656-1127-AG21.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.22.07.001 denominada Servicios de Publicidad, Gestión Interna, Comunicaciones, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/LSO

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)